

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita á emplazar por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 69 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2217

BALLESTEROS MIR, *Balbina*; domiciliada últimamente en el Barrio de la Cuesta; comparecerá, el dia 30 del actual, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por daños.

7997

2218

CAMPO LOPEZ, *Juan*; domiciliado últimamente en Béjar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Béjar, para notificárle auto de procesamiento y prisión en causa por robo.

7976

2219

COMPANI CASADESUS, *Juan*; domiciliado últimamente en Cisclareny (Barcelona); comparecerá, el dia 13 del actual, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Reus, para responder de los cargos que lo resultan en causa por desperfectos ocasionados en la línea telegráfica de la vía de Guardiola, en Manresa.

JG—2600

DESCONOCIDO, dueño de un porro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Ildefonso, para responder de los cargos que lo resultan.

8007

2221

DESCONOCIDO; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Novelda, para prestar declaración en causa por robo de palomas.

7991

2222

DESCONOCIDOS; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ocaña, para declarar en causa por robo, disparo y lesiones contra Juan Amador y José Cano Vicente.

7981

2223

FEGUOU, *Gustavo Julio*; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francia; comparecerá, el dia 22 de Noviembre próximo, ante la Audiencia Provincial de Burgos, para asistir á las sesiones del juicio oral, como testigo, en causa por homicidio.

7990

2224

GARCIA ALONSO, *Petra*; domiciliada últimamente en la calle de Peligros, 6 y 8, segundo; comparecerá, el dia 30 del actual, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones.

7996

2225

GENE REALES, *Salvador*; domiciliado últimamente en la calle de Peligros,

6 y 8, segundo; comparecerá, el dia 30 del actual, á las once, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones.

7996

2226

GONZALEZ, *Urban*; domiciliado últimamente en Grado; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Pravia, para ofrecimiento de causa por lesiones á su hijo menor Urban.

7992

2227

LENADOR MUÑOZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en Corral de Carrascal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Daimiel, para ampliarle declaración en causa por lesiones al citado.

7987

2228

LLERA, *Andrés Cristóbal*; domiciliado últimamente en Huerres Colunga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villaviciosa (Oviedo), para constituirse en prisión.

7985

2229

MENDOZA DIAZ, *Jesús (a) El Pís*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Molina de Aragón, para prestar declaración como testigo, en causa por disparo y lesiones.

8004

2230

MORENO TEJADA, *Antonio*; domiciliado últimamente en Vélez Málaga; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para prestar declaración en causa por robo.

8001

2231

PEREZ DIAZ, *José*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque, para recibir declaración.

8007

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5.929. ANDA ARRILLAGA, *Acasio*; natural de Berlanga (Vitoria), de estado soltero, profesión ebanista, de veintitrés años, ojos garzos, pelo y cejas negros, estatura 1,680; domiciliado últimamente en Berlanga; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Tomás Ardiz, primer Teniente del Regimiento de Pontoneros, en Zaragoza.

JG—2709

5.930. ARANAGASANTURTUY, *Luis*; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión ajustador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya); procesado por primera deser-

ción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Eorile, primer Teniente de la Comandancia de Artillería, en San Sebastián.

JG—2704

5.931. ARAUJO, *Dimaso Manuel*; natural de Puenteárens (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la cárcel de Puerto Caldeñas, de donde se fugó; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Joaquín González, Teniente Coronel de la Caja de Reclutamiento número 114, en Pontevedra.

JG—2701

5.932. BADIA ESPAÑOL, *Jiménez*; natural de Porquerias (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Santa Eugenia (Gerona); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Alfredo Cullel, segundo Teniente, Oficial de la Guardia del Principal, en Gerona.

JG—2690

5.933. BELLMUNT CAUNION, *Joaquín*; natural de Agramunt (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Agramunt; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eduardo Aranal, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, en Tarragona.

JG—2745

5.934. BLANCO ALVAREZ, *Francisco*; natural de Villalpando (Zamora) profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Villalpando; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eduardo López, Capitán del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, en Madrid.

JG—2713

5.935. BOTINAS SEIG, *Juan*; natural de Sabadell (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Coll de Ladrones; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Arnaga, primer Teniente de Infantería, en Coll de Ladrones.

JG—2695

5.936. CASTRO ATILANO, *Emilio*; natural de Venta de Baños (Palencia) de estado soltero, profesión fundidor, de veintiseis años; domiciliado últimamente en la travesía de la Burriana (Sabadell); procesado por rebelión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Ocló, Capitán del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, en Sabadell.

JG—2705

5.937. CATALA JANE, *José*; natural de Bisbal del Panadés (Tarragona), de estado soltero, profesión sastre, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Bisbal del Panadés; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Tomás Ardiz, primer Teniente del Regimiento de Pontoneros, en Zaragoza.

JG—2709

5.938. CATALÁ N., *Mariano*; domiciliado últimamente en la calle de Cuba, número 6 (Mataró); procesado por agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor D. Manuel Faeofas, Comandante de la Zona militar de Reclutamiento y Reserva número 28, en Mataró.

JG—2737

(Sigue á la pág. 965.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General, durante el mes de Junio último, por los conceptos que a continuación se expresan.

Número de inscrip- ciones.	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIA	CAPITAL	Recibos á metálico por intereses atrasados. — Pesetas.
					— Pesetas.	
28.314	Propios.....	Resto de otra.....	Ayuntamiento de San Román.....	Toledo.....	190.715,32	
25	"	"	Idem de Valdepeñas.....	Ciudad Real.....	115.858,97	
8.008	Beneficencia.....	"	Colegio Imperial de Niños huérfanos de San Vicente Ferrer de Valencia.....	Valencia.....	670.224,42	
2.947	Particulares y colectividades, no transferibles.....	Títulos al portador.....	Fundación instituida por D. Juan Antonio Fuente Fresnedo, donación de la Junta de Patronos de la misma.....	Santander...	3.500,00	
48	"	"	Ayuntamiento de Alconera.....	Badajoz...	23.500,00	
49	"	"	Idem de Usagre.....	"	27.800,00	
50	"	"	Instituto Quirúrgico de Terapéutica Operatoria, fundado por D. Federico Rubio.....	"	15.700,00	
51	"	"	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitales á los asociados.....	"	100.000,00	
52	"	"	Junta de Damas de honor y mérito de Madrid, remanentes de cuentas de la Fundación de D. José Zorrilla y Monroy.....	"	113.500,00	
386	Particulares y colectividades, transferible.....	"	Premio ó pensión Nilsson, del quo es patrón el quo es ó fuese en lo sucesivo Marqués de Santa Ana.....	"	21.875,00	
				TOTAL.....	1.282.673,71	

CONVERSIÓNES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS	METÁLICO
			— Pesetas.	— Pesetas.
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 732.741 y 753.288, y uno serie B, número 113.923.....	3.500,00	Para su conversión en una inscripción nominativa del 4 por 100.....	"	"
Siete títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 20.033; dos serie C, números 83.020 y 98.153; uno serie D, número 29.716; uno serie G, número 13.186, y dos serie H, números 874 y 62.107.	23.500,00	Idem.....	"	"
Tres títulos de la Deuda amortizable sin interés, emisión de 1.º de Abril de 1843; dos serie A, números 21.079 y 21.080, y uno serie C, número 6.189.....	5.500,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, núm. 810.163, y un residuo de la propia clase y renta número 65.880.....	986,74	"
Un residuo de la Deuda consolidada al 4 por 100, emisión de 1.º de Abril de 1843, número 2.712.....	2,94	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 65.881.....	1,03	"
Un residuo de la Deuda consolidada al 3 y 4 por 100, emi- sión de 1841, número 887.....	30,00	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 65.882.....	13,12	"

Un residuo de la Deuda amortizable de segunda clase, emisión de 1. ^o de Abril de 1843, número 11.035.....	219,30	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 65.883.....	37,42	»
49 residuos del 3 por 100 interior, de las emisiones de 1. ^o de Enero y Julio de 1873, importantes en junto.	5.744,40	Cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 840.164 á 840.168; tres residuos de la propia clase y renta números 65.884 á 65.886, y 25 recibos á metálico por los intereses atrasados, importantes en junto.....	2.511,52	2.746,74
113 residuos del 3 por 100 interior, emisión de 1. ^o de Enero de 1874, importantes en junto.	12.597,50	11 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 840.169 á 840.179; un residuo de la propia clase y renta número 65.887, y 55 recibos á metálico por los intereses atrasados, importantes en junto..	5.502,03	5.833,13
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie B, número 106.270; uno serie E, número 29.108; uno serie G, número 11.000, y uno serie H, número 43.705.....	27.800,00	Para su conversión en una inscripción nominativa del 4 por 100.....	»	»
17 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie D, número 42.700, y 16 serie H, números 6.682, 6.683, 10.768, 20.196, 20.197, 20.436, 22.177, 22.178, 39.268, 68.824, 68.825, 70.270 á 76.274.....	15.700,00	Idem.....	»	»
Parte de una inscripción del 4 por 100, del ramo de Propios, número 7.534.....	8.370,84	Cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: cuatro serie A, números 840.219 á 840.222; uno serie B, número 151.100, y un residuo de la propia clase y renta número 65.888.....	4.860,16	»
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie E, números 6.888 y 37.964, y uno serie F, número 16.016.....	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa del 4 por 100.....	»	»
Cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 774.104 y 774.105; uno serie D, número 18.546, y dos serie F, números 6.229 y 40.612.....	113.500,00	Idem.....	»	»
27 residuos de la Deuda consolidada interior al 3 por 100, de la emisión de 1870, importantes en junto.....	14.500,00	Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 840.223 y 840.224; uno serie C, número 175.445; un residuo de la propia clase y renta, número 65.889, y tres recibos á metálico por los intereses atrasados.....	6.343,75	4.791,81
77 residuos de la Deuda consolidada interior al 3 por 100, de la emisión de 1870, importantes en junto.....	19.250,00	Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 840.225; uno serie B, número 151.101; uno serie C, número 175.446; un residuo de la propia clase y renta, número 65.890, y tres recibos á metálico por los intereses atrasados.....	8.421,87	6.385,85
Una inscripción del 4 por 100 de Particulares y colectividades, número 3.....	43.750,00	Cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 840.309 y 840.310; uno serie C, número 175.447; uno serie D, número 70.662; uno serie E, número 50.700, y un residuo de la propia clase y renta, número 65.891	43.750,00	»
10 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: ocho serie A, números 504.364, 504.365, 526.012 á 526.044, 526.047, 527.348 y 628.795; uno serie C, número 130.609, y uno serie E, número 23.577.....	34.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa del 4 por 100.....	»	»
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 551.169 y 561.293.....	1.000,00	Idem.....	»	»
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: serie A, números 748.752, 800.816, 838.525 y 839.756	2.000,00	Idem.....	»	»
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 839.757 y 839.964, y uno serie C, número 16.981	6.000,00	Idem	»	»
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 18.610 y 114.151.....	1.000,00	Idem	»	»
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 839.965; uno serie B, número 91.844, y uno serie C, número 16.982.....	8.000,00	Idem	»	»
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: serie E, números 13.121, 27.709, 46.956 y 47.155.....	100.000,00	Idem.....	»	»
<i>Suma total.....</i>	545.964,98	<i>Suma total.....</i>	72.879,65	19.757,53

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Cuatro títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 199.556 al 199.559	2.000,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1908.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie B, número 6.760	2.500,00	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1908.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 142.275	500,00	Idem fd. fd. 15 de Octubre de 1908.
Cuatro títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: tres serie A, números 149.387 á 149.389 y uno serie B, número 52.533	4.000,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1909.
40 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 31 serie A, números 52.733, 52.737 á 52.740, 76.195 á 76.200, 77.351 á 77.356, 77.358 á 77.360, 78.652, 123.574 á 123.580, 167.110, 261.363 y 78.651, seis serie C, números 17.847, 61.287 á 61.290 y 65.954; una serie D, números 16.560 y dos serie E, número 7.511 y 7.512	108.000,00	Idem fd. fd. 15 de Abril de 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100: serie A, número 183.014	500,00	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1908.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: uno serie A, números 19.336 y uno serie C, número 76.189	5.500,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1908.
Seis títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: cinco serie B, números 74.833, 74.837 á 74.840 y uno serie E, número 12.413	37.500,00	Idem fd. fd. 15 de Enero de 1909.
17 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: siete serie A, números 4.142, 4.143, 24.431 á 24.434 y 87.140; cuatro serie B, números 78.437 á 78.440; tres serie C, números 4.348, 65.952 y 69.697; d-s serie D, números 12.073 y 12.074, y uno serie E, número 15.073	78.500,00	Idem fd. fd. 15 de Abril de 1909.
Una carpeta provisional representativa de un título de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior, serie A, número 6.050	500,00	Amortizada en el sorteo número 3, verificado el día 1. ^o de Marzo de 1909.
11 Carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior: uno serie A, número 19.312 y 10 serie C, números 6.461 á 6.470	50.500,00	Amortizadas en el sorteo núm. 4, verificado el día 1. ^o de Junio de 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 32.810	500,00	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1908.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: uno serie B, números 2.346 y una serie C, número 17.580	7.500,90	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1908.
Tres títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: dos serie A, números 15.444, 80.767 y uno serie E, número 13.612	26.000,00	Idem fd. fd. 15 de Enero de 1909.
Una Carpeta provisional representativa de un título de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior, serie A, número 42.180	500,00	Amortizada en el sorteo número 2, verificado el día 1. ^o de Diciembre de 1908.
Una carpeta provisional representativa de un título de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior, serie E, número 937	25.000,00	Amortizada en el sorteo número 4, verificado el día 1. ^o de Junio de 1909.
115 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 54 serie A, números 23.751 á 23.758, 52.731, 55.391, 55.397, 76.191, 76.192, 76.194, 78.653 á 78.656, 78.660, 81.426, 81.429, 87.131, 87.132, 87.137, 87.138, 112.056, 122.259, 122.260, 173.671 á 173.680, 180.164, 203.405, 203.409, 203.410, 241.369, 261.362, 292.991 á 293.000; 31 serie B, números 4.425, 4.838 á 4.837, 4.840, 8.322, 8.323, 8.325, 8.328, 8.330, 19.444 á 19.447, 19.449, 36.274 á 36.277, 55.002, 55.003, 55.005, 55.007 á 55.009, 75.501, 75.505, 75.509 y 75.510; 24 serie C, números 18.859, 28.343 á 28.350, 31.921, 31.922, 31.925 á 31.930, 33.123, 61.284, 69.691, 69.696, 76.847, 78.296 y 78.467; dos serie D, números 12.077, 16.507; uno serie E, números 7.515 y tres serie F, números 1.853, 4.119 y 4.549	424.500,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 40.220	500,00	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1908.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 32.805	500,00	Idem fd. fd. 15 de Julio de 1908.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 84.167 y 84.168	1.000,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1908.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 147.397	500,00	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1909.
15 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: nueve serie A, números 112.060, 258.480, 302.404 á 302.410; cinco serie C, números 18.851 á 18.854 y 69.699 y uno serie D, número 1.861	42.000,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1909.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 84.162 y 126.411	1.000,00	Idem fd. fd. 15 de Octubre de 1908.
Tres títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: dos serie A, números 224.322, 224.328, y uno serie C, número 1.540	6.000,00	Idem fd. fd. 15 de Enero de 1909.
Ocho títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: dos serie A, números 55.392 y 180.463; cinco serie C, números 8.142, 8.145, 8.146, 44.371, 44.372, y uno serie D, número 12.075	38.500,00	Idem fd. fd. 15 de Abril de 1909.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 199.552 y 199.555	1.000,00	Idem fd. fd. 15 de Enero 1908.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 240.299	500,00	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1908.

Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 116.425.	500,00	Idem fd. id. 15 de Octubre de 1905.
15 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: seis serie A, números 52.732; 115.911 a 115.914 y 115.920, y nueve serie B, números 104.221 a 104.229.	25.500,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1900.
Una carpeta provisional representativa de un título de la Deuda amortizable al 4 por 100 anterior, serie D, número 400.	12.500,00	Amortizada en el sorteo número 2, verificado el dia 1.º de Diciembre de 1908.
53 carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100: 31 serie A, números 2.139, 2.140, 6.072 a 6.074, 10.071 a 19.080, 19.314 a 19.320, 24.187 a 24.190, 27.538 a 27.540; 29 serie B, números 3.171 a 3.180, 6.761 a 6.770; uno serie D, número 1.661 y una serie E, número 37.	103.000,00	Amortizados en el sorteo número 4, verificado el dia 1.º de Junio de 1909.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 142.376 y 142.377.	1.000,00	Amortizados en el sorteo verificado el dia 15 de Octubre de 1908.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 176.041 y 176.042.	1.000,00	Idem fd. id. 15 de Enero de 1909.
<i>Suma total... . .</i>	1.009.000,00	

Madrid, 30 de Junio de 1909.—Sección primera, Negociado segundo. Deuda al portador.

CANTJES

Seis restíuos del Empréstito de 175 millones de pesetas, comprendidos en sucesa 11.563, importando la décima parte que se amortiza pesetas 6,00.

Un resguardo representativo de dicha décima parte, núm. 11.503, por capital 6 intereses, pesetas 6,82.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1880.

Madrid, 15 de Septiembre de 1909.—El Director General, Genón del Alcalde.

5.939. CORREA CAMINO, *Mateo*; natural de Sopuerta (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, pelo, cejas y ojos negros; domiciliado últimamente en Francia; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor primer Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, D. Fernando Núñez, en San Sebastián. JG—2630

5.940. COT ALSINA, *José*; domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 41, (Mataró); procesado por agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor D. Manuel Facerías, Comandante de la Zona Militar de Reclutamiento y Reserva número 28, en Mataró.

JG—2739

5.941. DELGADO FLORES, *Deogracias*; natural de Novales (Salamanca), de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alba de Tormes; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Figueras, en el Cuartel de los Docks, en Madrid.

JG—2625

5.942. ECHEVESTE MURUA, *Francisco*; natural de Oyarzun (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Oyarzun; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Ignacio Tellaeché, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, en Vitoria.

JG—2752

5.943. ELORZA ABASCAL, *Pablo*; natural de Sopuerta (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sopuerta y Francia; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor primer Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, D. Fernando Núñez, en San Sebastián.

JG—2632

5.944. ELORRIAGA ARANA, *Julian*; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión pelotari, de veintitres años; domiciliado últimamente en la calle de Loyola, número 14, San Sebastián; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gonzalo García de Samaniego, Comandante, en la Capitanía General de la sexta Región, en Burgos.

JG—2479

5.945. EXPOSITO CASA PELEGRÉ, *José*; natural de Alzamora (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en San Esteban de la Sarga (Lérida); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor D. Faustino Zaldívar, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, en Tarragona.

JG—2743

5.946. FERRÍ ORIOL, *Salvador*; domiciliado últimamente en la calle de Puerto Rico Viejo, número 26, Mataró; procesado por agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor D. Manuel Facerías, Comandante de la Zona Militar de Reclutamiento y Reserva número 28, en Mataró.

JG—2734

5.947. FOIX CARDONA, *Isidro*; natural de Gósol (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Gósol; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente García, se-

gundo Teniente del Regimiento Infantería de Almansa número, 18, en Tarragona.
JG—2742

5.948. FORT FONT, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de San Onofre, número 11, Mataró; procesado por agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor D. Manuel Facerías, Comandante de la Zona Militar de Reclutamiento y Reserva número 28, en Mataró.
JG—2738

5.949. GARCIA MEDINA, Juan de Dios; natural de Castaños (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años, estatura 1,810 metros; domiciliado últimamente en Castaños; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Diego Martín, primer Teniente del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, en San Roque.
JG—2716

5.950. GONZALEZ GORIN, Sito; domiciliado últimamente en Mataró; procesado por agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor D. Manuel Facerías, Comandante en la Zona Militar de Reclutamiento y Reserva de Mataró, número 28.
JG—2733

5.951. GRANERI FERRARA, Antonio; natural de Tarrasa (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Sabadell, Montserrat, 69; procesado por rebelión; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor D. Vicente Ocelé, Capitán del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, en Sabadell.
JG—2706

5.952. GUBANRIABÉ, Francisco, alias Catella; domiciliado últimamente en la calle de San Pedro, número 27, Mataró; procesado por agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor D. Manuel Facerías, Comandante de la Zona Militar de Reclutamiento y Reserva, número 28, en Mataró.
JG—2740

5.953. IBANS BOTANS, Ramón; natural de Alpicat (Lérida); de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Aguilera, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, en Tarragona.
JG—2746

5.954. LARRETA ZABALA, José; natural de Amezqueta (Guipúzcoa); de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,642; domiciliado últimamente en el Caserío de Barrenocha de Iguelde (Guipúzcoa); procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, D. Luis Manterola, en Vitoria.
JG—2629

5.955. LEIDA BARTOMÉN, Vicente; natural de Javea (Alicante), de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Tarragona y Tortosa; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Sarri, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, en Tarragona.
JG—2747

5.956. LEMA PEREZ, Celestino; natural de Lumbrales (Coruña); de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Regolla (Coruña); procesado por primera

deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Enrique Domínguez, segundo Teniente del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, en Aranjuez.
JG—2710

5.957. LOPEZ MURILLO, Joaquín, (n) Gulindo, de estado casado, profesión marinero; domiciliado últimamente en Mayorga; procesado por contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Joaquín Gutiérrez, Ayudante de Marina del Puerto Micyorga.
JG—2702

5.958. LOPEZ RAMOS, José; natural de Lubrín (Almorfa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lubrín; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Diego Estrada, Comandante del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, en Málaga.
JG—2711

5.959. LOZANO RODRIGUEZ, Antonio; natural de Cañada de la Sierra (Sevilla), de estado soltero, profesión confitero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Constantina (Sevilla); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Miguel Sanz, Capitán del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, en Jerez de la Frontera.
JG—2753

5.960. LLAHÍ BERGA, Salvador; natural de Rialp (Lérida), de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años, estatura 1,669 metros; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Joaquín Fernández, Capitán del Batallón Cazadores de Reus, número 16, en Manresa.
JG—2731

5.961. MADRAZO ALONSO, Pedro; natural de Aranzazu (Vizcaya), de estado soltero, profesión cantero, de veintieatro años, pelo, cejas y ojos negros; domiciliado últimamente en Aranzazu; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, D. Fernando Núñez, en San Sebastián.
JG—2631

5.962. MARTÍ BOLAÑO, Martín; natural de Cerviá (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cerviá; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, en Tarragona.
JG—2748

5.963. MAS NOVELL, Domingo; natural de Lérida, de estado soltero, profesión hornero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Coll de Ladrones; procesado por desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Francisco Azuaga, primer Teniente de Infantería, en Coll de Ladrones.
JG—2696

5.964. MIELGO MIELGO, Daniel; natural de Manganeses de la Polvorosa (Zamora), profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Manganeses de la Polvorosa; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Eduardo López, Capitán del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, en Madrid.
JG—2714

5.965. NEGRO MARTINEZ, Jesús; natural de Cercio (Pontevedra), de veintitrés años; domiciliado últimamente en

Cercio (Pontevedra); procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Manuel Rodríguez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, en Santiago.
JG—2703

5.966. NOVES CASTELL, José; natural de Ars (Lérida), profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Ars (Lérida); procesado por primera deserción; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, D. José Colimo, Capitán de Artillería de la Comandancia de Barcelona.
JG—2689

5.967. OLIVERA CARMONA, José; natural de Bienvenida (Badajoz), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz chata, boca grande, color moreno, estatura 1,682; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta grave de primaria deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Artillería, D. Lorenzo de la Madrid y Sierra, en Segovia.
JG—2627

5.968. ORRIOLS ORRIOLS, Juan; natural de Castellar de Nuch (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Castellar de Nuch; procesado por falta grave de primaria deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Martín Ocasar, primer Teniente del Regimiento de Cazadores de los Castillejos, número 18 de Caballería, en Zaragoza.
JG—2707

5.969. PANADERO BARRERA, Juan; domiciliado últimamente en la calle del Caminet, 41 (Mataró); procesado por agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor D. Manuel Facerías, comandante de la Zona militar de Reclutamiento y Reserva, número 28, en Mataró.
JG—2735

5.970. PEROT ROSELLÓ, Víctor; natural de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la Torre Campmany (Lérida); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Ruiz, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, en Tarragona.
JG—2744

5.971. PONS MIÑANA, Francisco; natural de Villanueva de Castellón (Valencia), de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Soler, primer Teniente del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, en Tarragona.
JG—2718

5.972. RAMIREZ Y RAMIREZ, Miguel; natural de Valsequillo (Canarias), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Valsequillo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Mariano del Fresno, primer Teniente de Artillería de la Comandancia de la Gran Canaria, en Las Palmas.
JG—2692

5.973. RASO SUÍLS, Antonio; natural de San Feliz (Huesca); de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez, Capitán del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, en Pamplona.
JG—2700

5.974. REIG GRIFÉ, Vicente; domiciliado últimamente en Mataró; procesado por agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor D. Manuel Facerías, Comandante de la Zona militar de Reclutamiento y Reserva de Mataró, número 28. JG—2732

5.975. RODRIGUEZ MARTINEZ, Manuel; natural de Rivas (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Rivas; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Nicolás López, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel II, en Valladolid. JG—2719

5.976. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Ricardo; natural de Navia de Luarca, de veintiún años; domiciliado últimamente en Gullego (Lugo), procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el Juez instructor D. Antonio González, Capitán del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, en Lugo. JG—2697

5.977. ROS CARO, Isaac; natural de Cirauqui (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan N., Comandante del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, en Zaragoza. JG—2708

5.978. SAHIVE BEN, Omar; natural de Boniserrriagal (Lif), de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en su Cuartel (obras exteriores de la plaza); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alvaro F. Burriel, primer Teniente del Escuadrón Cazadores de la Milicia Voluntaria, en Ceuta. JG—2694

5.979. SANCHO POBLADOR, Manuel; natural de Caspe (Zaragoza), de estado soltero, profesión tejedor, de veintiseis años, estatura 1,622; domiciliado últimamente en Caspe (Zaragoza); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Fermín Martínez, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, en Pamplona. JG—2715

5.980. SANTA BARBARA INCÓGNITO, Joaquín de; natural de Valencia, de estado casado, profesión cultivador, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Bontlelis (Orán); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Joaquín Castillo, Capitán del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, en Melilla. JG—2712

5.981. SERVIA TORRENTS, José; domiciliado últimamente en la calle del Hospital, 34, Mataró; procesado por agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor D. Manuel Facerías, Comandante de la Zona militar de Reclutamiento y Reserva, número 28, en Mataró. JG—2736

5.982. SOBRADO TORRINO, José; natural de Ortoño (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ortoño (Pontevedra); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Roldán, Capitán del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, en Santiago. JG—2693

5.983. TELLERIA LEACUNZA, Luis; natural de Arbizu (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Arbi-

zu; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Justino Hiteche, Capitán de la Caja de Reclutas, número 79, en Pamplona. JG—2699

5.984. TOLEDO QUEREJETA, Antonio; natural de Vidania (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; estatura 1,740; domiciliado últimamente en Vidania y San Sebastián; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantaría de Sicilia, primer Teniente D. Laurentino González Ceballos, en San Sebastián. JG—2628

5.985. URQUIZATIRURETAGOYENA, Pedro; natural de Añeta (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. Antonio Cué, Capitán del 5º Regimiento Mixto de Ingenieros, en San Sebastián. JG—2750

5.986. VALLINA SUÁREZ, Cayetano; natural de Villanueva (León), profesión labrador, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Villanueva (León); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Cándido Gómez, Capitán del Regimiento Infantaría del Rey, número 1, en Leganés. JG—2698

5.987. VEGA PUIG, Carlos; natural de La Sellora (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en La Sellora; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Antolín, primer Teniente del Batallón Cazadores de Estella, número 14, en Olot. JG—2741

5.988. YANES DE LA CRUZ, Antonio; natural de Matanza (Tenerife); domiciliado últimamente en Matanza; procesado por pescar con dinamita; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Castro, Teniente de Navío, en Santa Cruz de Tenerife. JG—2717

5.989. ZABALETAS BASTERRUÁ, José; natural de Anzuola (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión cestero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Anzuola; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ignacio Tellada, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, en Vitoria. JG—2751

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—HOSPITAL

Por el presente se hace público que por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad, establecido en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), y con autos de fechas 10 y 14 del actual, se ha declarado en estado de quiebra á la sociedad M. de Pages y Compañía y sus socios colectivos don Martín y D. Juan Pages y Llorensí, previéndose á cuantos tengan bienes de los mismos, que los manifiesten al depositario, D. Vicente Tello Ruiz, habitante en la calle de Valencia, número 349, bajo las responsabilidades de la Ley, y á los deudores que no verifiquen ningún pago á los mencionados quebrados, debiendo hacerlo á dicho depositario, bajo apercibimiento de doble pago.

Barcelona, 18 de Septiembre de 1909.— Licenciado Miguel Aracil. X—1946

BILBAO—ENSANCHE

En virtud de providencia dictada por D. Juan Ibargüengoitia y Gostazar, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y su partido.

Con fecha 20 del actual, en los autos de mayor cuantía que sigue D. Nicomedes Egtiluz contra D. Scapio Olalde, D. Juan Telchecha y Uría, D. Felipe M. de Gavida, sobre prescripción de derechos y extinción de Obligaciones hipotecarias, se emplaza, por segunda vez, á dichos demandados, de ignorado paradero, á instancia del actor, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Ledesma, número 17, piso 1.º izquierda, dentro del término improrrogable de cinco días, con objeto de que comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, si no comparecieren, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, á 20 de Septiembre de 1909.— El Actuario, P. H., Alfonso Barcua.

X—1950

CAMPILLOS

D. Alfonso Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia de esta villa de Campillos y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y Escripturial del que refrenda pendan autos de juicio declarativo de mayor cuantía á instancia de Rafael Sevillano Barba contra D. Joaquín de Peñalver y Durán y otros, sobre reivindicación de bienes, y en los cuales se ha dictado sentencia que contiene la cabeza y fallo del tono literal siguiente:

«En la villa de Campillos, á 7 de Septiembre de 1909, el señor D. Alfonso Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos juzgo declarativo de mayor cuantía, entre partes, de la una como actor Rafael Sevillano Barba, vecino de Teba, mayor de edad y del campo, representado por el Procurador D. Fernando Casasola y defendido por el Abogado D. Benito Luna Anoria, en concepto de pobre legalmente declarando, y de otra como demandado en primer término D. Joaquín de Peñalver y Durán, también vecino de Teba, viudo, mayor de edad y propietario, representado por el Procurador D. Federico Manzano Jiménez y defendido por el doctor D. Guillermo Garcéa Valdecasas, en los que también han sido demandados la Administración General de Capellanías del Arzobispado de Sevilla y los demás parientes e interesados de ignorado domicilio, que se crean con derecho á los bienes de las Capellanías fundadas en la Parroquial de Teba por D. Pedro Berdugo Escudero, constituidos unos y otros en rebeldía, y en los cuales aparecen citados de evicción D. Encarnación, D. Concepción, D. Rosario, D. Dolores y doña Francisca Pehalver Durán, también en rebeldía, y el señor Abogado del Estado que ha sido parte en estos autos, sobre reivindicación de bienes que pertenecieron á la Capellana segunda fundada por el Licenciado Pedro Berdugo Escudero, por su testamento de 25 de Marzo de 1644, y

»Resultando, etc.

»Fallo: Que debo declarar y declaro que las tres suertes de tierra de cabida de 50, de 10 y de 40 fanegus, respectivamente, cuya reivindicación se reclama por parte de Rafael Sevillano Barba como pertenecientes á la Capellana segunda, fundada en la Parroquial de Teba por D. Pedro Berdugo, en su testamento, otorgado en

25 de Marzo de 1644, son las mismas tres piezas de tierra de igual cabida adquiridas por D. Francisco Torres Linero, por virtud de tres escrituras públicas de 25 de Junio de 1808: Que Rafael Sevillano Barba como pariente del fundador don Pedro Berdugo, no tiene derecho alguno á la reivindicación de las dichas tres suertes de tierra como dotales de expresa Capellenía segunda de Berdugo, á la cual dejaron de pertenecer, quedando desvinculadas por consecuencia de las enajenaciones de las mismas, hechas por el Estado en subasta pública á virtud del Breve de Su Santidad Pío VII, de 12 de Diciembre de 1806 y Real decreto y Real cédula de 8 y 21 de Febrero de 1807, y dejando á salvo el que pueda corresponderle en consonancia con estas disposiciones; y por último, que debo declarar y declaro asimismo que D. Joaquín de Peñalver y Durán posee por justos y legítimos títulos las referidas tres suertes de tierra á que la demanda se contrae, como heredero de su difunto padre don Francisco de Peñalver Torres Siner, y sucesor legítimo del primer adquirente D. Francisco Torres Siner, á virtud de las disposiciones legales citadas que autorizaron dichas enajenaciones; y en consecuencia de todo ello, que desestimando en absoluto las pretensiones del actor, debo absolver y absuelvo á D. Joaquín de Peñalver y Durán de todos los extremos de la demanda contra el interpuesto por parte del dicho Rafael Sevillano Barba, al cual se le impone perpetuo silencio y costas del juicio; reintégrese con el papel correspondiente la mitad del invertido en esta sentencia, exigiendo su importe á quien corresponda. Y por esta mi sentencia definitiva que se notificará personalmente á los demandados rebeldes si así lo solicitaré la parte actora, y en otro caso por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID en la forma prevenida, y librando el oportuno exhorto de oficio para la referente al señor Abogado del Estado, así lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Moreno.

Y para que sirva de notificación en forma á los demandados rebeldes, expido el presente en Campillos á 9 de Septiembre de 1909.—Alfonso Moreno.—Ante mí, Pedro Govantes. / JC—261

CORDOBA

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos que en esta Juzgado, y Escrivania del que responde, se siguen á instancia del Procurador D. Mateo Márquez y García, en nombre y representación de D. Rafael de la Oliva y González, de esta vecindad, contra D. Antonio Torrellas y Naval, de la misma vecindad, por cobro de 45 pesetas de principal, réditos y costas, se ha dictado la sentencia de remate, cuya cabeza y parte dispositiva de la misma, copiadas á la letra, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Córdoba, á 15 de Septiembre de 1909, el Sr. D. Fabián Ruiz y Briceño, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos ejecutivos, seguidos á instancia del Procurador de este Colegio D. Mateo Márquez y García, en nombre y representación de D. Rafael de la Oliva y González, dirigido por el Letrado D. José Contreras y Carmona, con-

tra D. Antonio Torrellas y Naval, de esta vecindad, por cobro de pesetas; y

»Fallo que debo declarar y declaro bien despachada esta ejecución, mandando se haga trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Antonio Torrellas y Naval, y con su importe, pago al acreedor D. Rafael de la Oliva y González, de la cantidad de 45.000 pesetas de principal á que asciende el importe de los dos documentos de deber presentados, con más el interés legal de dicha suma á razón del 5 por 100 anual, á contar desde la interposición de esta demanda hasta su total solvencia, y costas causadas y que se cause hasta cubrir todas las responsabilidades que se reclaman en esta opinión.

»Y por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián Ruiz Briceño.—Rubricado.

»La cabeza y parte dispositiva de la sentencia inserta, concuerda literalmente con sus originales á que el infrascripto Escrivano se remito».

Y en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al demandado D. Antonio Torrellas y Naval, se extiende el presente, que firmo en Córdoba á 18 de Septiembre de 1909.—Fabián Ruiz.—El Escrivano, Licenciado Luis Ramírez. X—1949

MADRID—CHAMBERÍ

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Pedro Gauna y García en nombre y representación de D. Juan Roselló Servera contra D. Deogracias Duro Cánova, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo enenajenamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia de remate.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Septiembre de 1909; el Sr. D. José Martínez Enríquez, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por D. Juan Roselló Servera, mayor de edad, viudo, del comercio en la ciudad de Palma de Mallorca, defondido por el Letrado D. Alejandro Roselló y representado por el Procurador D. Pedro Gauna y García, contra D. Deogracias Duro Cánova, y cuyo actual domicilio se ignora, sobre pago de pesetas...;

»Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos por la cantidad de 7.541 pesetas 53 céntimos de principal, intereses del 5 por 100 anual desde las fechas de los protestos de las letras, basos de estos autos, y costas hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Deogracias Duro Cánova, y con su producto, completo pago al acreedor D. Juan Roselló Servera y las costas causadas y que se cause, las que expresamente impongo al D. Deogracias Duro Cánova.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Enríquez.

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado D. Deogracias Duro Cánova, que por su ignorado paradero se insertará la presente en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de Avisos, que expido en Madrid á 21 de Septiembre de 1909.—El Escrivano, Licenciado Fulgencio Muñoz. X—1948

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en 17 del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, iniciado por D. José Oriol de Bofarull y Romaña, contra D. José María de Palacio y de Velasco, sobre pago de pesetas, de la cual demanda, y por dicha resolución se ha conferido traslado al demandado, y, en su consecuencia, yo el Escrivano, cumpliendo con lo en ella ordenado, emplazó por medio de la presente cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID, al repetido demandado don José María de Palacio y de Velasco, cuyo actual domicilio y residencia se ignora, para que dentro de nueve días, improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que, de no verificarse, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Septiembre de 1909.—El Escrivano, Mariano Gil de Albornoz.—V.º E.º Grande. X—1945

MADRID—INCLUSA

D. Rafael García Vázquez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguido por el Procurador D. Pedro Mariano Palacios, á nombre de D. María Natividad, doña María del Pilar, D. María del Carmen y D. Pedro Pastor e Izaga, en concepto de herederos de sus difuntos padres D. Julián de Pastor y D. Juana de Izaga, y el último, además, por su derecho propio, contra la testamentaria del Excmo. señor D. Lucas de Aguirre y Juárez sobre pago de 15.000 pesetas, he dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. García Vázquez.—Madrid, 21 de Septiembre de 1909. Únase este escrito al juicio declarativo de su referencia; y á fin de que, mediante la autoridad del Juzgado, puedan enajenarse bienes pertenecientes á la testamentaria del Excmo. Sr. D. Lucas de Aguirre y Juárez, en cantidad que baste á cubrir las responsabilidades á que se halla condenada dicha entidad, llámese por edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre ó insertarán en los tres periódicos oficiales de esta Corte, á los que se consideran herederos del pre citado Sr. Aguirre y Juárez, para que, en el término de quince días, comparezcan, si vieren convenientes, apercibidos que, de no verificarse, continuará en su rebeldía la substanciación de estos autos, parándoles el perjuicio que haya lugar; y hecho lo que queda ordenado, se proveerá á instancia de parte lo demás que se estime procedente. Lo acordó y firmó el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, doy fe.—García Vázquez.—Ante mí, Juan Martos.

Y para que sirva de citación ó llamamiento en forma á los que se consideren herederos del Excmo. Sr. D. Lucas de Aguirre y Juárez, á los fines, por el término y con el apercibimiento que menciona la providencia inserta, se expide el presente en Madrid á 22 de Septiembre de 1909.—R. García Vázquez.—Ante mí, Juan Martos. X—1947